ANDE

DNCP GOBIERNO NACIONAL

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020		
Asuncion, 19 de Julio de 2023		
Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.		
CODIGO SNIP N°	278	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Refuerzo del Sistema Eléctrico Dpto. Central, Paraguarí y Pte. Hayes - CAF/OFID	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LCO 1117/2021 Servicios de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la ANDE, para el Apoyo a la Gestión Financiera y Administrativa – Ítem 2 – Contrato N° 8528/2021.	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	96.228.663
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	55.333,78
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	4.334,51
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 19/07/2023	USD	4.031.280,47
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa		
1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.		
2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.		

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. FELIX SOSA Presidente Ing. Félix Eladio Sosa
Coordinador del Programa/Proyecto	Máxima Autoridad Institucional
Ing. Pedro Cuevas	Econ. Stella Florentin
Coordinador Adjunto del Programa	Unidad Administradora del Contrato
Lic. Liliana Ortiz	
Directora de Contrataciones Públicas	

Lic. Nestor González C.
Oficina de Apoyo a la Gestión de la DCP
DCP/OAG - ANDE